

EL DIA EN LA AUDIENCIA

En la causa sobre treinta y cuatro delitos consumados de falsedad y diez por imprudencia, vista ayer en juicio-oral, se pedía para los procesados en ella, para Isaac Ballesteros Rodríguez, más de quinientos años de cadena y treinta y cuatro mil duros de m. l. a., y para los otros diez, un año y un día de prisión para cada uno, pero toda responsabilidad quedó esfumada al terminar las pruebas y concluir el juicio.

A virtud de sumario instruido en el Juzgado de Ledesma, en averiguación de los delitos indicados, fueron procesados diez vecinos del pueblo de Añover de Tormes, que en distintas épocas habían formado parte del Ayuntamiento o intervenido en cuentas con algún motivo, mas el secretario del mismo Isaac Ballesteros Rodríguez, y todos comparecieron ante la Audiencia y ocuparon el banquillo para ser juzgados, por el orden que a continuación consignamos:

Joaquín Martín Martín, Marcelino Martín Martín, Juan Antonio Santos de la Mano, Mateo Domínguez Santos, Celedonio Herrero Santos, Gumersindo Crespo Santos, José Juan y Juan, Sebastián Sánchez y Sánchez, Jesús Hernández García, Aureliano Juan y Juan e Isaac Ballesteros Rodríguez.

Empezó el juicio oral a la hora señalada, once de la mañana, ante el tribunal, constituido por los señores Navarro, presidente; Salas y Domingo, magistrados.

Ocupó el sitio de la acusación pública el abogado fiscal, señor Basarán, y los de defensa los letrados señores Riesco, Cimas y González Cobos, que estaban encargados de defender a los dos primeros procesados, a los ocho siguientes y al último, respectivamente. Abierta la sesión, el secretario, señor Díaz, dio cuenta de los hechos origen de la causa, mediante lectura de los escritos de conclusiones provisionales formuladas por las partes.

He aquí cómo los refería el fiscal en las suyas:

En el pueblo de Añover de Tormes, y en la contabilidad de dicho Municipio, como en los justificantes obrantes en el mismo, existen los siguientes hechos:

a) Aparecen las actas de arqueo desde 28 de Febrero de 1919 a 31 de Marzo de 1921, que hacen un total de 26, firmadas por Antonio Domínguez, como depositario, siendo así que éste no lo era en aquella época ni entonces las firmó, verificándose la firma de ellas en fin del año 1923, y dando por presente en el arqueo a personas que no estaban.

b) Los libramientos fecha 31 de Diciembre de 1918, otros dos de igual fecha, otro de 31 de Marzo, de igual día y mes de 1920, firmados por Mateo Domínguez, Celedonio Herrero, Juan Antonio Santos, Joaquín Martín y Marcial Hernández, importantes 2 037,40 pesetas, no fueron extendidos en la época que se dice ni cobrados por éstos, sino compuestos por el Isaac a fines de 1923 y aprovechándose de dicha suma.

c) Los libramientos fecha 30 de Julio de 1918, 3 de Enero y 3 de Marzo de 1920, por valor de 150, 10 y 10 pesetas, respectivamente, contienen cantidad superior a la verdaderamente entregada, ya que estas fueron de 25 4, 4, y estando firmado el recibí por Marcelino Martín y Aureliano Juan, con fecha posterior a la que consta en ellos, hechos realizados igualmente por el Isaac.

d) Los procesados Joaquín Martín Martín, Gumersindo Crespo Santos, José Juan y Juan, Sebastián Sánchez y Sánchez, Mateo Domínguez Santos, Marcelino Martín Martín, Juan Antonio Santos de la Mano, Aureliano Juan de Juan, Manuel Jesús Hernández García y Celedonio Herrero Santos, por los que aparecen firmados los libramientos que se detallan en los apartados b) y c) fueron firmados, como se dice en fecha posterior sin que al realizarse dichos procesados obraran con malicia, pero sí con abandono de diligencia inexcusable.

Referidos hechos fueron calificados: los comprendidos en el apartado a) de veintiseis delitos; los de del b), de cinco; los del c), de tres; todos ellos de falsedad, consumados y cometidos en documentos públicos; y los del apartado d), de un delito de igual naturaleza, cometidos por imprudencia.

Consideraba autor y responsable de los treinta y cuatro primeros delitos citados, sin la concurrencia de circunstancias, al proceado, secretario del Ayuntamiento de Añover de Tormes, Isaac Ballesteros Rodríguez, y pedía que por cada uno de ellos fuese condenado a la pena de catorce años, ocho meses y un día de cadena temporal; multa de cinco mil pesetas también por cada uno, accesorias, indemnización y pago de la parte proporcional de costas.

Del otro delito por imprudencia entendía que eran autores los otros diez procesados y sin apreciar tampoco circunstancias, solicitaba para cada uno de ellos la pena de un año y un día de prisión correccional, accesorias y pago de las costas correspondientes.

Los letrados señores Riesco y Cimas rechazaban toda culpabilidad de sus defendidos, afirmando por consiguiente que no eran autores de delito alguno y pretendieron su absolución con las costas de oficio.

El señor González Cobos sostuvo igualmente que el procesado Isaac Ballesteros Rodríguez, no era autor ni responsable de ningún delito, porque ni había alterado la verdad en documento alguno, ni siquiera los había autorizado con su firma, por lo que, del mismo modo, interesó que fuese absuelto con toda clase de pronunciamientos favorables.

Fueron indagados todos los acusa-

dos y negaron haber cometido acto alguno que pudiera considerarse punible, afirmando además que no habían lucrado absolutamente nada.

Declararon después dos testigos, y en esta situación, se suspendió el juicio hasta las cuatro de la tarde, en que continuó.

Terminada la práctica de pruebas, el representante de la ley retiró la acusación que tenía formulada contra los diez procesados, insistiendo en sostenerla únicamente en cuanto a Isaac Ballesteros Rodríguez.

Con la decisión del Ministerio público, prevalecieron las pretensiones de los señores Riesco y Cimas, y en el acto sus defendidos abandonaron el banquillo, y ellos el estrado.

El abogado fiscal, señor Basarán, por el estudio de la causa y las pruebas aportadas a ella, sostuvo la acusación contra Isaac Ballesteros, en virtud del convencimiento que había adquirido de su culpabilidad, y reiteró al Tribunal la petición de que lo condenase en la forma pretendida en sus conclusiones, si como él había adquirido el mismo convencimiento.

Con razonamientos deducidos de las pruebas y de modo incontrovertible, demostró el letrado, señor González Cobos, que Isaac Ballesteros no había ejecutado ninguno de los hechos que se le atribuyeron y refutando los cargos aducidos por la acusación pública, insistió en solicitar su absolución por estimar que así era procedente en justicia.

Quedó el juicio terminado para que el Tribunal dictase sentencia, y poco tiempo después fué votada, como pretendió el señor González Cobos, en sentido de la absolución, por lo que el Isaac Ballesteros Rodríguez, ayer mismo fué puesto en libertad.

Enhorabuena a todos los letrados por el triunfo obtenido, e igualmente a los procesados, por verse libres de las enormes responsabilidades de que se veían amenazados.

He aquí los señalamientos para la semana:

Día 30.—Causa del Juzgado de Peñaranda, por tenencia indebida de armas, contra Gaspar López Sánchez. Ponente, señor Domingo; fiscal, señor Alamillo, y defensor, señor Hortal, con el procurador señor Salas.

Otra del Juzgado de Béjar, por hurto, contra Cipriano Muñoz. Ponente, señor Domingo; fiscal, señor Alamillo, y defensor, señor Hortal, con el procurador señor Salas.

Día 31.—Otra del Juzgado de Ciudad Rodrigo, por delito contra los derechos individuales, en la que es procesado Modesto Patiño. Ponente, señor Domingo; fiscal, señor James, y defensor, señor Díez Jarque, con el procurador señor Ortega.

Otra del Juzgado de la capital, por hurto, contra Juan Antonio Castro. Ponente, señor presidente; fiscal, señor James, y defensor, señor Díez Jarque, con el procurador señor González.

Día 1.º de Junio.—Otra del Juzgado de Sequeros, por tenencia indebida de armas, contra Antonio Alonso Sánchez. Ponente, señor Salas; fiscal, señor Alamillo, y defensor, señor Tordeira, con el procurador señor Salas.

Día 2.—Otra del Juzgado de Peñaranda, por lesiones, contra Dimas Martín. Ponente, señor Domingo; fiscal, señor Alamillo, y defensor, señor Díez Jarque, con el procurador, señor Salas.

Otra del Juzgado de Béjar, por disparo de arma de fuego, contra Lorenzo Calleja. Ponente, señor Alamillo, y defensor, señor Díez Ambrosio, con el procurador, señor Corona.

Día 3.º Y otro del Juzgado de la capital, sobre estafa, contra Emilio Lucas González. Ponente, señor Domingo; fiscal, señor James y defensor, señor Ceballos, con el procurador, señor González.

En la forma acostumbrada, informaremos de lo que ocurra en los indicados juicios orales.

El Licenciado Salvador.

PROCESION DE LA MILAGROSA

Terminado el solemne triduo en honor a la Milagrosa en la parroquia de San Martín, ayer, a las ocho y media de la noche, salió procesionalmente, recorriendo el Corriño y la Plaza Mayor.

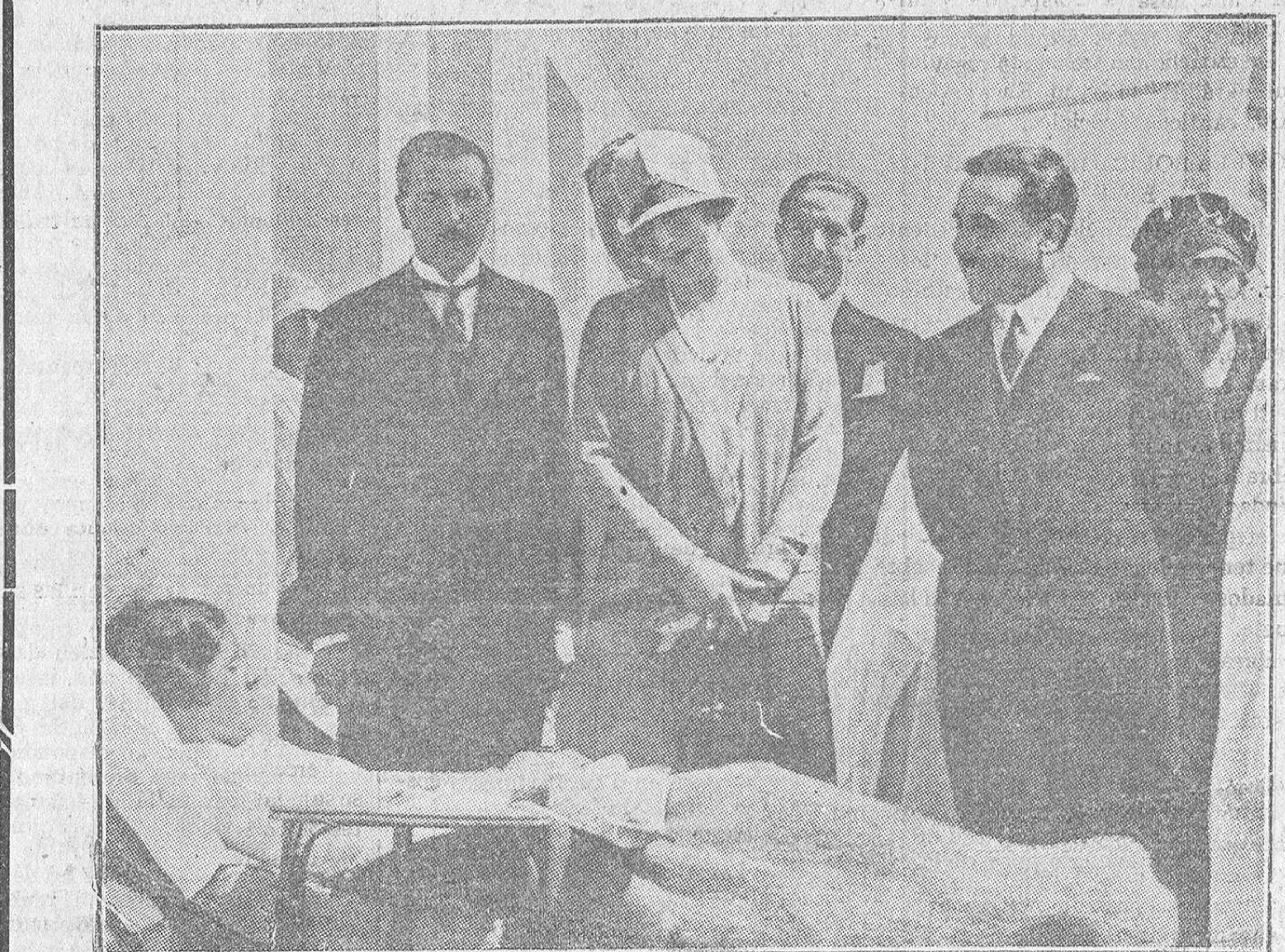
En la procesión figuraban centenares de personas, y la presidencia eclesiástica la ostentaba el coadjutor de la parroquia, don Francisco de Asís González, y la civil el canónigo don Román Bravo, una comisión del Ayuntamiento, formada por los concejales don Manuel Hernández Corpas y don Agustín González; don Honorato Pérez, beneficiado de la Catedral, y el reverendo padre Paul, que ha sido el predicador del triduo, durante el cual pronunció elocuentes sermones sobre la devoción a la Medalla de la Milagrosa.

La banda de La Victoria ejecutó bonitas composiciones. Preciosas niñas vestidas de ángeles ofrecían durante el tránsito a la Virgen bandejas de flores.

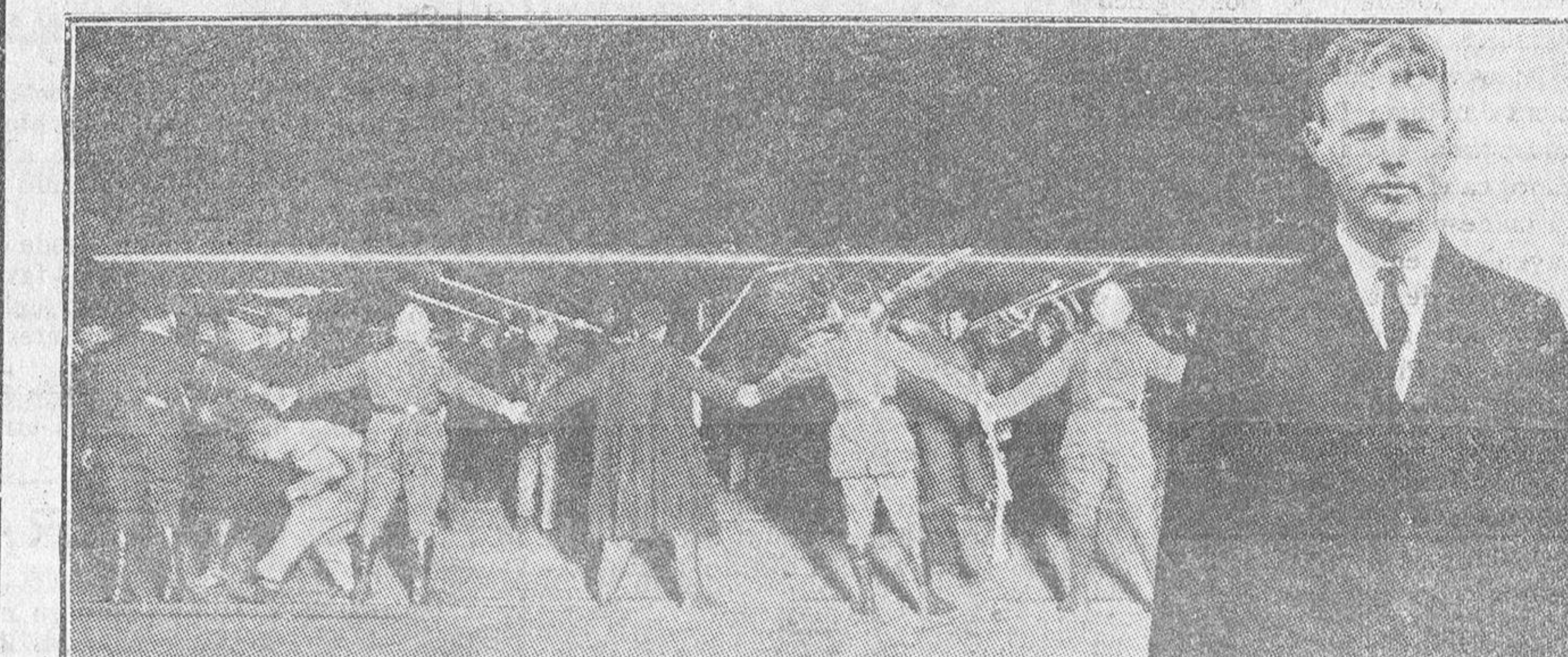
Se arriendan, juntos o separados, los amplios locales, con sus bodegas, de la plazuela de Santa Eulalia número 9. Para tratar, Doctor Riesco 56.



La reina de la fiesta y sus damas de honor, en los Juegos Florales celebrados en el teatro de la Zarzuela, organizados por el Casino de Clases del Ejército.



LA LUCHA CONTRA LA TUBERCULOSIS. La reina doña Victoria en la inauguración de un nuevo pabellón en el Sanatorio Lago.



Lindbergh, el héroe del prodigioso vuelo New York París, y su aparato, rodeado de fuerzas de aviación, después de su llegada al aeródromo de Le Bourget.

El tiempo y los campos

En las tierras castellanas, en general, el temporal reinante ha mejorado mucho los campos, excepción hecha, claro está, de los pueblos arrasados por la tormenta de pedrisco.

Persiste la tendencia de lluvia. El miércoles estuvo nublado por la mañana, pero, al fin, la tarde quedó algo despejada.

Anteayer, como hace ya varios días, hubo ratos despejados, y otros, los más, en que amanzó lluvia y la temperatura fué no sólo menos calurosa si no bastante fresca, sobre todo la noche, que al igual que las anteriores fué bastante fría.

MERCADOS

Durante la presente semana el mercado de cereales y sus harinas ha presentado en esta provincia el siguiente aspecto:

TRIGO

Hemos pasado unos días de poca oferta y poca demanda de este grano. Se han hecho operaciones, aunque de pocos vagones, a 51 pesetas para las plazas extremeñas, y otras a 51,50 para consumo local y servir en el próximo mes de Junio.

El mercado se manifiesta bastante sostenido, con resistencia del labrador a vender, por lo que se acentúa una impresión de escasez.

CENTENO

No se hacen operaciones, y como precios nominales señalaremos los que se comentan en plaza, entre 67 y 68 reales fanega; es decir, aproximadamente 140,50 y 41 pesetas los 100 kilos.

ALGARROBAS

Entre los industriales hay deseos de comprar para entregar en Agosto y Septiembre próximos, y al precio de 50 reales; en tanto los vendedores no se deciden a ceder, con lo que el mercado está paralizado.

CEBADA

La animación de los días anteriores ha decaído en la presente semana. Se han pagado algunos vagones a 33 pesetas, y hoy se ha colocado el precio en 34 pesetas.

HARINAS

Poca actividad presentan las fábricas de harinas, tal vez por las dificultades en la compra de trigos; las ventas de harinas se van realizando con gran lentitud, y se cotizan las extras a 65 pesetas; las panaderas primeras, a 60,50, y las segundas, a 60; todas con envase comprendido.

SALVADOS

Se van acumulando existencias en las fábricas, por no encontrar las fábricas compradores; se cotizan: la harina lla de quinta, a 26 pesetas; el salvado hoja, a 26, y el salvado menudo, a 24.

VARIOS DETENIDOS

El pasado día 26 fueron detenidos en el pueblo de Céspedes, por el comandante del puesto de la Guardia civil de Salvatierra, Agustín Rodríguez y los guardias segundos José Fernández, Sebastián Prado Gil y Ponciano Garabias, los vecinos de dicho pueblo Cirilo Hernández, Bonifacio Guerrero, Casimiro Gil, Juan Castro, Benito Castro, Damián Guerrero y Valentín Castro, reclamados por el Juzgado de Béjar, como autores de un delito de estafa.

Dichos individuos fueron puestos a disposición de la expresada autoridad.

Se vende un auto seminuevo Sedan a toda prueba y barato. Informarán, Azafrañal, núm. 46.

SOCOFORI

«SOCIEDAD COOPERATIVA DE FOMENTO DE RIQUEZA». Asociación Española constituida en Madrid y registrada en el Ministerio del Trabajo, Comercio e Industria, en cumplimiento del Real Decreto-Ley de 9 de Abril de 1926. Presidente del Consejo de Administración, Excmo. señor don Emilio Ortuño y Berte, Ex-Ministro de la Corona, Ex-Director General de Comunicaciones, Presidente del Banco Central etc., etc.

Operaciones de ahorro, crédito, anticipo, parcelación y construcción. La suscripción de participaciones en la «SOCIEDAD COOPERATIVA DE FOMENTO DE RIQUEZA», supone la independencia y desenvolvimiento en los negocios de sus suscriptores, porque por ellas adquiere un préstamo-anticipo para comprar la casa que habita o las tierras que labra. La «SOCIEDAD COOPERATIVA DE FOMENTO DE RIQUEZA» con su sistema y seguridades, ha venido a resolver de manera definitiva el problema de la renta, permitiendo con los anticipos que hace a sus socios o suscriptores de participaciones, la independencia necesaria para desenvolverse en la vida y adquirir la propiedad de aquellas fincas, que de cada uno, que permita obtener un préstamo o anticipo del setenta y cinco por ciento del valor de tres por mil. La Delegación para las provincias de Cáceres, Zamora y Salamanca, a cargo de don Matías Mateos Garraño, establece sus oficinas, provisionalmente, en la Calle del Prior, 1, piso segundo, donde podrá usted adquirir toda clase de informes y pormenores acerca del desenvolvimiento y operaciones de la «SOCIEDAD COOPERATIVA DE FOMENTO DE RIQUEZA», que a todos interesan y benefician.

NOMBRAMOS CORRESPONSALES EN LOS PUEBLOS IMPORTANTES

